



Universidad
Autónoma de
Occidente

DCO-4.3.1-78

Santiago de Cali Junio 12 de 2026

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

NIT 890.305.881-1

MANIFIESTA QUE:

De conformidad con la Ley 1819 de 2016, mediante la cual se modificó el artículo 19 del Estatuto Tributario, específicamente lo dispuesto en el párrafo transitorio segundo, la Universidad, en calidad de entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial durante los años 2017 a 2025, no constituyó asignaciones permanentes; por lo tanto, no procede presentar detalle sobre las mismas.

Adicionalmente, se informa que los proyectos de inversión constituidos con excedentes fiscales exentos correspondientes al año 2017 fueron ejecutados en su totalidad.

Así mismo, los proyectos de inversión aprobados con excedentes fiscales exentos de los años 2021, 2022 y 2024 se encuentran actualmente en ejecución, conforme a lo revelado en las páginas 64, 65 y 66, Nota 34, de los Estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2025.

Por otra parte, los proyectos de inversión aprobados por el Consejo Superior con cargo a los excedentes fiscales exentos del año 2025 serán ejecutados a partir del año 2026